	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento</b>	<b>Documento PRD.CI.002 Versión: 01 Página 1 de 13</b>
<b>Título: Atención psicológica individual y grupal a los adolescentes y jóvenes internos en los Centros de Inserción Social y a sus familiares o responsables.</b>		<b>Naturaleza de la revisión:</b>	

## 1. OBJETIVO

Establecer los diferentes tipos de atención psicológica que el/la Psicólogo/a brinda a los/las adolescentes/jóvenes de los Centros de Inserción Social; así como, la metodología, estrategias y actividades utilizadas para el abordaje, desde el momento del ingreso hasta el egreso de la población.

## 2. CAMPO DE APLICACIÓN

Centros de Inserción Social administrados por el ISNA.

## 3. REFERENCIAS

Constitución de la República de El Salvador.

Convención sobre los Derechos del Niño.

Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

Ley Penal Juvenil.

Ley de Vigilancia y Control de Ejecución de Medidas al Menor sometido a la Ley Penal Juvenil.

Reglamento General de los Centros de Internamiento para Menores Infractores.

PRD.GC.000: Sistemas de Normalización – Directrices.

PRD.GC.001: Sistemas de Normalización: Implantación, distribución, revisión y control de documentos.

DOC.GC.000: Glosario.

## 4. DEFINICIONES


Para este procedimiento se aplican las definiciones contenidas en el **DOC.GC.00 “Glosario”**.

## 5. RESPONSABILIDADES

**La Jefatura de la Subdirección de Inserción Social:** es responsable de autorizar el presente procedimiento y de vigilar por su cumplimiento.

**La Jefatura del Departamento de Programas en CIS y Resguardo:** es responsable de Supervisar el cumplimiento de la atención psicológica y de actualizar el presente procedimiento cuando se requiera.

<b>Elaborado por:</b>	<b>Visto Bueno :</b>	<b>Aprobado:</b>	<b>Fecha inicial:</b>	<b>Fecha de Revisión:</b>
			21 DIC 2012	

	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento</b>	<b>Documento PRD.CI.002 Versión: 01 Página 2 de 13</b>
<b>Título: Atención psicológica individual y grupal a los adolescentes y jóvenes internos en los Centros de Inserción Social y a sus familiares o responsables.</b>			<b>Naturaleza de la revisión:</b>

**El/la Director/a de Centro:** es responsable de brindar lineamientos técnicos y vigilar por que se de cumplimiento a los diferentes tipos de atención psicológica descritas en el presente procedimiento.

**El/la Psicólogo/a:** es responsable de la ejecución de actividades descritas en el presente documento. De la atención psicológica realizada a través de entrevistas y otras actividades individuales y grupales a los/las adolescentes/jóvenes y la familia o responsables. Así como, de proporcionar informes psicológicos o psicosociales a la jefatura inmediata superior y Juez competente cuando lo requiera y de participar en discusiones de caso.

## 6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

En el mes de enero, previo consenso con el equipo técnico, el/la psicólogo/a elaborará el **Plan de Trabajo Anual por Centro**, que contendrá como mínimo: introducción, justificación, objetivos general y específicos, metas, metodología a utilizar, actividades a desarrollar, recursos humanos y materiales y cronograma de actividades, a fin de evitar duplicidad de esfuerzos y saturación de actividades en los adolescentes/jóvenes. Este documento deberá estar alineado con lo establecido en el Plan Operativo Anual y tomará en cuenta líneas de la jefatura de la Subdirección de Inserción Social. Este documento será revisado inicialmente por el/la Directora/a de Centro, superadas sus observaciones lo remitirá a través de memorandum, a la Jefatura del Departamento de Programas en CIS y Resguardo para revisión y visto bueno, quien posteriormente luego que sean superadas sus observaciones, si las hubiere, lo elevará a la jefatura de la Subdirección de Inserción Social para revisión y autorización.


Para la elaboración del Plan, también se tendrá en cuenta que la intervención del Psicólogo incluye atención psicológica en el momento del ingreso del adolescente/joven, atención psicológica individual, atención psicológica grupal, grupos de acompañamiento familiar, atención en crisis, elaboración de informes psicológicos y psicosociales, apoyo a programas alternos relacionados al área de salud mental y anexos, lo cual se detalla a continuación:

### 6.1 ATENCION PSICOLOGICA AL INGRESO DEL/LA ADOLESCENTE /JOVEN

Una vez que el/la Técnico/a Jurídico apertura el expediente personal, el/la Psicólogo/a le dará lectura y procederá a realizar la primera entrevista al/la adolescente/joven.

Inicialmente el/la Psicólogo/a creará un clima de confianza entre ambas partes (RAPPORT), para lo cual requerirá de un espacio físico adecuado, que cuente con las



	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento</b>	<b>Documento PRD.CI.002 Versión: 01 Página 3 de 13</b>
<b>Título: Atención psicológica individual y grupal a los adolescentes y jóvenes internos en los Centros de Inserción Social y a sus familiares o responsables.</b>			<b>Naturaleza de la revisión:</b>


condiciones de iluminación, ventilación, privacidad, comodidad y amplitud necesaria a fin de que el/la adolescente se sienta cómodo para expresar sus emociones, para tal fin, también podrá apoyarse con material lúdico, tales como plastilina, pelotas de disminución del estrés, rompecabezas, entre otros. El tiempo de duración de ésta atención, dependerá de las condiciones físicas, emocionales, capacidades mentales, nivel académico y sociocultural del/la adolescente/Joven.

Logrado el clima de confianza, el/la Psicólogo/a procederá a la aplicación del **FOR.CI.008 “Entrevista psicológica de ingreso”**, que contendrá como mínimo: fecha, número de expediente, centro, nombre del/la adolescente/joven, edad, género, fecha de nacimiento, escolaridad, juzgado, estado civil, ocupación, nombre del responsable, dirección y teléfono actual, dinámica familiar, factores personales de riesgo, antecedentes específicos (médicos-quirúrgicos, psiquiátricos, judiciales), desarrollo educativo y/o laboral (educación formal, trabajos desempeñados), desarrollo psicosexual (historia y preferencia sexual, relaciones afectivas) actitud para con el delito (descripción del delito, aceptación o negación del delito, nivel de arrepentimiento, qué opina acerca de la víctima), evaluación pericial psicológica (aspecto, actividad y conducta general), evaluación de los procesos psicológicos básicos (afecto, lenguaje, percepción, sensorio, juicio de la realidad), síntesis de características de personalidad identificadas, actitud hacia el/la entrevistador/a, observaciones, conclusiones (incluye comentario y recomendaciones), nombre, firma y sello del/la Psicólogo/a que atiende. En el apartado recomendaciones se registra entre otros, la posible ubicación del/la adolescente/joven con base al sondeo psicológico realizado, que forma parte de la decisión colegiada que se realiza según lo establecido en el **PRD.CI.001 “Procedimiento de ingreso del/la joven a un Centro de Inserción Social”**. La discusión colegiada del caso queda registrada en **Acta de discusión de caso**, que será elaborada por el/la Técnico/a Jurídico.

En caso de ser necesario, el/la Psicólogo/a, hará uso de pruebas psicológicas para enriquecer los resultados de la evaluación; dejando constancia de los resultados en el **FOR.CI.008 “Entrevista psicológica de ingreso”**. Los instrumentos de evaluación utilizados quedarán archivados en una carpeta especial de uso exclusivo del área de Psicología; excepto el **FOR.CI.008 “Entrevista psicológica de ingreso”**, que será anexado al expediente personal del/la adolescente/joven, administrado por el/Técnico/a Jurídico.

Cuando el/la adolescente/joven al momento de ingresar al CIS, requiera de atención médica u hospitalaria urgente, en ausencia del/la Trabajador/a Social, será el/la Psicólogo/a quien realice las coordinaciones establecidas en el



	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento</b>	<b>Documento PRD.CI.002 Versión: 01 Página 4 de 13</b>
<b>Título: Atención psicológica individual y grupal a los adolescentes y jóvenes internos en los Centros de Inserción Social y a sus familiares o responsables.</b>			<b>Naturaleza de la revisión:</b>

**PRD.CI.001”Procedimiento de ingreso del/la joven a un Centro de Inserción Social”, para dicha situación.**

En caso que el/la adolescente/joven al momento de su ingreso presente algún tipo de crisis emocional, el presente procedimiento se postergará y se optará por brindar Atención en Crisis (Catarsis, reestabilización emocional, racionalización de la situación, identificación de red de apoyo, técnicas de relajación y respiración), para lo cual se requerirá los elementos y tiempos indicados para la aplicación del RAPPORT. Esta atención se registrará en el **FOR.CI.008 “Entrevista psicológica de ingreso”**.

De toda atención individual brindada se dejara constancia en el **FOR.CI.009 “Registro de atenciones psicológicas individuales”**, que contendrá como mínimo: fecha, centro, nombre del/la adolescente/joven, edad, género, ubicación, tribunal o juzgado, tipo de atención, observaciones, nombre, firma y sello del/la Psicólogo/a que atiente.

## **6.2 ATENCION PSICOLOGICA INDIVIDUAL**


La atención psicológica individual al interior de los Centros de Inserción Social, consiste en el desarrollo de sesiones de orientación, consejería y procesos de atención en el que se abordan dificultades de tipo psicológicas.

Las atenciones serán brindadas partiendo del tipo de referencia, las cuales pueden ser:

- Solicitadas por el Juez (previa evaluación del Equipo Multidisciplinario de Juzgado), a través de Oficio.
- De acuerdo a la necesidad detectada por el profesional de psicología de cada CIS, a través de la técnica de observación o en el desarrollo de las diferentes actividades en las que el adolescente participa.
- Por referencia escrita del personal de los CIS (Trabajador Social, Maestro, Orientador, Médico, Director).
- Atención en situaciones conflictivas grupales o individuales, en las que se ha generado algún tipo de inestabilidad emocional y/o conductual.
- A solicitud del/la adolescente.
- Atención de seguimiento programado.
- Revisión trimestral de cumplimiento de objetivos.

Las atenciones del/la Psicólogo/a, se realizan bajo una secuencia lógica y dinámica, en la que se articula la investigación diagnóstica con los elementos psicoterapéuticos idóneos y particulares a la problemática presentada en el/la adolescente/joven. Esto se realiza por medio de sesiones de seguimiento individual, basadas en el documento



 <b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento</b>	<b>Documento PRD.CI.002 Versión: 01 Página 5 de 13</b>
<b>Título: Atención psicológica individual y grupal a los adolescentes y jóvenes internos en los Centros de Inserción Social y a sus familiares o responsables.</b>		<b>Naturaleza de la revisión:</b>

de **Diagnostico**, el cual incluye datos generales, resultados de instrumentos utilizados, observaciones diagnóstico, conclusiones y recomendaciones. La información recopilada a través de técnicas de observación, entrevista, instrumentos psicométricos (inteligencia, personalidad, vocacional, escalas clínicas) y referencias de otros profesionales y de la familia, son insumos para elaborar dicho **Diagnóstico**.

Todo ello con el fin de obtener una variedad de características que el individuo puede ocultar y que son de gran beneficio para la elaboración del diagnóstico clínico-psicológico e identificar el perfil criminológico del/la adolescente/joven.

Así mismo se elaborara junto al adolescente/joven el plan de vida a partir de sus aptitudes vocacionales y sus necesidades personales, el cual ayudara a proyectar sus actividades dentro del Centro de Inserción, así mismo el compromiso personal al cumplimiento de objetivos y la preparación para la inserción familiar, social y laboral.


El **Diagnóstico** también le ayudará al/la Psicólogo/a, a establecer el tipo de seguimiento psicoterapéutico a implementar, el cual comprende acciones de orientación psicológica, consejería, terapia breve, terapia racional emotiva, plan de tratamiento sistemático, los cuales se realizan según el caso particular o necesidad de cada adolescente/joven y al tipo de medida (medida provisional o definitiva).

Las atenciones individuales se trabajan en un promedio de 45 a 60 minutos semanales por adolescente/joven, en los casos de mayor necesidad. En otros casos, los tiempos de atención podrán variar de acuerdo a la situación particular del adolescente/joven.

Las atenciones individuales son registradas en el **FOR.CI.009 “Registro de atenciones psicológicas individuales”**, y archivados en la carpeta de uso exclusivo del/la Psicólogo/a, así mismo, hará una referencia que resuma la atención de seguimiento brindada, destacando los elementos más importantes de la misma en el expediente personal del/la adolescente/joven.

Para una mayor comodidad y guardando el principio de confidencialidad, en la mayoría de los casos la atención psicológica individual se lleva a cabo en los cubículos de los/as especialistas. Sin embargo, también es posible desarrollar seguimientos a la situación del adolescente/ joven, a través de visitas a su sector, o bien en un lugar que reúna las condiciones óptimas de privacidad.

Mensualmente, el/la Psicólogo/a elabora y remite el **FOR.CI.010 “Consolidado de atenciones psicológicas individuales”**, al/la Director/a del Centro, quien remite copia a la jefatura del Departamento de Programas en CIS y Resguardo, el formulario

	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento</b>	<b>Documento PRD.CI.002 Versión: 01 Página 6 de 13</b>
<b>Título: Atención psicológica individual y grupal a los adolescentes y jóvenes internos en los Centros de Inserción Social y a sus familiares o responsables.</b>			<b>Naturaleza de la revisión:</b>

contendrá como mínimo: centro, período del reporte, correlativo, nombre del/la adolescente/joven, número de expediente, juzgado o tribunal, fecha de la atención brindada, motivo de atención, observaciones, nombre, firma y sello del/la psicólogo/a que atiende.

### 6.3 ATENCION PSICOLOGICA GRUPAL

Consiste en el abordaje de dos o más adolescentes para realizar valoraciones sobre el nivel de sociabilidad y armonía que exista entre ellos, con el fin de tener elementos de juicio para el desarrollo de acciones que permitan mejorar sus relaciones interpersonales. Además, formar grupos de abordaje con problemáticas comunes, con el propósito de incidir en su crecimiento y desarrollo personal, con el apoyo de adolescentes y jóvenes que enfrentan la misma problemática.


La atención psicológica grupal, se desarrolla partiendo de la situación legal de la población interna en los Centro de Inserción Social, tomando en cuenta la elaboración de normas de convivencia, las cuales son establecidas por los miembros de cada grupo, a fin de que sean cumplidas por los/las adolescentes/jóvenes, que han adquirido el compromiso. La atención se realiza de la siguiente forma:

#### a) Atención a adolescentes/jóvenes con medida provisional de internamiento

La intervención psicológica se hace a través del programa de capacitación “Educación en Valores”, en la cual se abordan temáticas orientadas a crear conciencia social, a reforzar conductas positivas y que generen una buena interacción.

- La atención se desarrolla de forma cíclica, de acuerdo a la llegada de los/las adolescentes/jóvenes al centro. Cada taller se realiza una vez por semana, o cada 15 días, partiendo del número de adolescentes/jóvenes con los que se trabajará y se registra en el **FOR.CI.011 “Listado de asistencia de adolescentes/jóvenes”**, que sirve como fuente de verificación, el cual debe contener como mínimo: fecha en que se realiza la actividad, centro, tipo de actividad, temática, objetivo de la actividad, correlativo, nombre y firma del/la adolescente/joven, sector, observación relacionada con el objetivo planteado, nombre del/la psicólogo/a responsable de la actividad. Los insumos recopilados en este documento serán utilizados por el/la Psicólogo/a para medir el avance o retroceso de los adolescentes/jóvenes y trasladará la información al expediente individual.



	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento</b>	<b>Documento PRD.CI.002 Versión: 01 Página 7 de 13</b>
<b>Título: Atención psicológica individual y grupal a los adolescentes y jóvenes internos en los Centros de Inserción Social y a sus familiares o responsables.</b>			<b>Naturaleza de la revisión:</b>

## b) Atención a jóvenes con medida definitiva de internamiento


- **Terapia de grupo dirigida.** Se desarrolla en grupos de intervención con el fin de proporcionar un espacio de apoyo a adolescentes/jóvenes con problemáticas comunes, tales como: dificultades de drogodependencia, control de impulsos y emociones, dificultades sexuales, entre otras, según la realidad y necesidad de la población interna. Las reuniones se programan de acuerdo al criterio del/la Psicólogo/a, con una duración de una o dos horas, con un máximo de 15 a 20 participantes. El/la Psicólogo/a registra estas actividades en el **FOR.CI.011 “Listado de asistencia de adolescentes/jóvenes”**.
  
- **Grupos de crecimiento y reflexión.** Se hace grupos de trabajo en coordinación con las áreas involucradas en la inserción de los/las adolescentes/jóvenes, abordando temáticas que abonen al desarrollo y crecimiento personal de la población en general y que favorezcan el plan de vida individual del/la adolescente/joven. La jornada se distribuye en momentos de convivencia (dinámicas participativas), desarrollo de la temática, plenaria sobre lo aprendido, y posteriormente una actividad de refuerzo (lúdica). Programa las reuniones de forma semanal, el tiempo de duración es de una o dos horas, el número de participantes se determina en función de la metodología de trabajo que planifique a principio de año. Estas actividades las registra en el **FOR.CI.011 “Listado de asistencia de adolescentes/jóvenes”**.

Mensualmente, el/la Psicólogo/a elabora y remite el **FOR.CI.012 “Consolidado de atenciones psicológicas grupales”**, al/la Directora/a de Centro, quien remite copia a la jefatura del Departamento de Programas en CIS y Resguardo, el que contendrá como mínimo: período que se reporta, centro, número de expediente, nombre del/la adolescente/joven, actividad grupal en la que participó, fecha de realización de la actividad, comentario sobre el alcance del objetivo planteado, observaciones, nombre, firma y sello del/la psicólogo/a que atiende.

## 6.4 ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS EDUCATIVAS ANTE FALTAS DISCIPLINARIAS DE LOS/LAS ADOLESCENTES/JÓVENES

Partiendo del informe conductual remitido por el personal del equipo técnico u operativo del Centro, por denuncia directa del/la adolescente, el/la Psicólogo/a conjuntamente con el/la Trabajador/a Social y el Técnico/a Jurídico a solicitud del/la directora/a, convocan al/los adolescente/s - joven/es involucrado/s, para establecer una conversación, en la cual explican el motivo de la reunión, las consecuencias de la falta disciplinaria, escuchan la versión del/los involucrado/s, deliberan, toman



	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento</b>	<b>Documento PRD.CI.002 Versión: 01 Página 8 de 13</b>
<b>Título: Atención psicológica individual y grupal a los adolescentes y jóvenes internos en los Centros de Inserción Social y a sus familiares o responsables.</b>			<b>Naturaleza de la revisión:</b>

acuerdos, establecen y comunican la medida educativa cuando corresponda o la resolución del caso. Cuando la falta disciplinaria sea de tipo grave informan al/la Directora/a a través de memorándum, para que retome las medidas que establece el Reglamento General de Centros de Internamiento para Menores Infractores en el Art. 31, 32, 33 y 34. Cabe aclarar que en base a la realidad de la población interna de cada centro, el/la Psicólogo/a, adapta éste apartado a los protocolos de atención del centro y de su contexto. La actividad queda documentada en Acta, en la que se incluye el fecha, centro, nombre y firma del/los participantes, breve descripción del motivo de la reunión, peticiones, opiniones y acuerdos, dejando copia en el expediente individual del/los adolescentes/jóvenes involucrados.


## 6.5 GRUPOS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR

El/la Psicólogo/a, realiza esta actividad con la familia de los internos, con el propósito de fortalecer los lazos afectivos entre éstos con el interno, fomentar la unidad del grupo familiar y concienciar a la familia sobre la necesidad de apoyo emotivo-afectivo que el/la adolescente/joven tiene en su proceso de internamiento. El acompañamiento lo realiza por medio de orientaciones y consejerías, además, de sensibilizar al grupo familiar respecto a su responsabilidad de brindar apoyo emotivo y afectivo en el proceso socioeducativo del/la adolescente/joven.

Cabe mencionar, que la atención psicológica a grupos familiares permite conocer un poco más y mejor, la realidad socio familiar del/la adolescente/joven interno. Esta actividad, se desarrolla durante los días de visita, a través de jornadas de 20 – 30 minutos, en el área destinada a la visita familiar; o bien, en el cubículo del/la profesional, según la situación particular. Además, el/la Psicólogo/a realiza trabajo con las distintas áreas técnicas y operativas para desarrollar talleres interactivos, escuelas para padres o responsables, convivios familiares, entre otras que planifique el Centro. Estas actividades son registradas en el **FOR.CI.013 “Asistencia de padre, madre o responsable a grupos de acompañamiento familiar”**, que debe contener como mínimo: fecha, centro, actividad realizada, objetivo de la actividad, correlativo, nombre y firma del padre, madre o responsable, parentesco, nombre y firma del/la adolescente/joven, observaciones, nombre y firma del/los técnico/s responsable/s.

Mensualmente, el/la Psicólogo/a elabora y remite el **FOR.CI.014 “Consolidado de atenciones a grupos de acompañamiento familiar”**, al/la Director/a de Centro, quien remite copia a la jefatura del Departamento de Programas en CIS y Resguardo, el formulario debe contener como mínimo: período que se reporta, centro, correlativo, nombre del responsable que participó, parentesco, número de expediente, nombre



	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento</b>	<b>Documento PRD.CI.002 Versión: 01 Página 9 de 13</b>
<b>Título: Atención psicológica individual y grupal a los adolescentes y jóvenes internos en los Centros de Inserción Social y a sus familiares o responsables.</b>			<b>Naturaleza de la revisión:</b>

del/la adolescente/joven, temática, fecha de realización de la actividad, observaciones, nombre, firma y sello del/la Psicólogo/a que atiende.


## 6.6 ATENCION EN CRISIS

Una crisis es un estado temporal de desorden emocional positivo o negativo, que impide al individuo afrontar la situación adecuadamente. Se da en un momento crucial y decisivo, en el curso de una enfermedad, o una situación inesperada que afecta tanto física como psicológicamente al/los adolescentes/jóvenes y que obliga a una pronta respuesta por parte del/la Psicólogo/a hacia el/la interno/a que enfrenta la crisis, ya que en ocasiones ésta puede conducir a tomar decisiones equivocadas o incluso bloquear a los/las adolescentes/jóvenes, impidiéndoles salir de la misma.

La crisis pueden presentarse por dos vías: La primera de forma inesperada o súbita, como es el caso de catástrofes naturales, accidentes inesperados, o eventos fortuitos como el duelo por muerte, la separación, violación o cualquier tipo de pérdida; la segunda en las etapas del desarrollo humano (infancia, adolescencia, adultez, vejez), estas crisis se manifiestan por lo general al culminar cada etapa. En estas circunstancias, los y las adolescentes/jóvenes, merecen una atención minuciosa, acompañada de una orientación especial basada en el tipo de problema a la cual se estén enfrentando y que les sirva para tomar las mejores y sabias decisiones para superar las dificultades.

Pasos a seguir para el abordaje de atención en crisis:

- a. El personal operativo refiere al/la adolescente/joven al Psicólogo/a del centro.
- b. El/la Psicólogo/a establece el espacio físico idóneo que reúna las condiciones mínimas para brindar la atención al/la adolescente/joven, ante la situación suscitada.
- c. El/la Psicólogo/a inicia la inducción de la crisis, aplicando técnicas que conllevan al/la adolescente/joven a un estado de tranquilidad.
- d. El/la Psicólogo/a induce al/la adolescente/joven, a iniciar la fase de catarsis en la que expresa el hecho que le ha provocado la crisis emocional; en caso que al/la adolescente/joven se le dificulte expresar el hecho, el/la psicólogo/a le brinda ayuda, para ello puede hacer uso de recursos lúdicos-proyectivos.
- e. El/la Psicólogo/a, hace una racionalización de la situación por la que esta atravesando el/la adolescente/joven, de manera que disminuya los niveles de culpabilidad o victimización, generando en el/ella, seguridad en sí mismo/a.
- f. Finalmente, practica una técnica de relajación con visualización dirigida, respiración y musicoterapia.

	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento</b>	<b>Documento PRD.CI.002 Versión: 01 Página 10 de 13</b>
<b>Título: Atención psicológica individual y grupal a los adolescentes y jóvenes internos en los Centros de Inserción Social y a sus familiares o responsables.</b>			<b>Naturaleza de la revisión:</b>

g. El/la Psicólogo/a registra estas actividades en el **FOR.CI.009 “Registro de atenciones psicológicas individuales”**, documento que archiva en el expediente individual del/la adolescente/joven.

h. El/la Psicólogo/a da seguimiento a la situación del/la adolescente/joven.

## **6.7 INFORMES PSICOLOGICOS Y PSICOSOCIALES**

### **a) Informes Psicosocial de seguimiento de la medida.**

Con la finalidad de dar cumplimiento al Art. 11 de la “Ley de vigilancia y control de ejecución de medidas al menor sometido a la Ley Penal Juvenil”, el personal de psicología elabora trimestralmente, o según lo considere pertinente el/la juez/a del caso, un informe por cada adolescente/joven con medida definitiva de internamiento convocado a audiencia oral, el cual se elabora a través de una investigación individual del/los adolescentes/jóvenes, en la que se evalúa y se registra el cumplimiento de los objetivos en su proceso de inserción. La información es sistematizada posteriormente por el equipo técnico, luego que las diferentes áreas brinden los insumos de cada uno de los/las adolescentes/jóvenes.

Para la elaboración del informe el/la psicólogo/a debe tomar en cuenta que el documento que elaborará el equipo técnico incluye resultados académicos, vocacionales, emocionales, conductuales, familiares, de salud, conclusión y recomendaciones del caso. El informe es firmado por los miembros del equipo técnico y por el Director/a del centro.


Específicamente en el área de psicología se incluye, una ilustración de la actividad conductual en general, su estado emocional durante el período evaluado, avances o retrocesos en su conducta; expectativas personales, metas e ideales, capacidad intelectual, estilos de relaciones interpersonales, habilidades y destrezas cognitivas. Así, como cualquier información relacionada con el desarrollo de su personalidad.

De este documento se deja copia en el expediente personal del/la adolescente/joven, el original es remitido al tribunal respectivo.

### **b) Informe psicológico o estudio de caso.**

En el caso de los/as adolescentes/jóvenes con medida provisional o definitiva de internamiento, se envía informe al Juez/a de Menores, según dicha autoridad lo solicite, y/o según las necesidades particulares del/a adolescente/joven. El informe, puede consistir en una breve notificación al/la Juez/a; o bien, en un informe más



	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento</b>	<b>Documento PRD.CI.002 Versión: 01 Página 11 de 13</b>
<b>Título: Atención psicológica individual y grupal a los adolescentes y jóvenes internos en los Centros de Inserción Social y a sus familiares o responsables.</b>			<b>Naturaleza de la revisión:</b>

detallado, que contenga una descripción general de la situación del joven; un resumen de las actuaciones realizadas (a través de una evaluación o abordaje); así, como las conclusiones, recomendaciones y comentarios respectivos.

De este documento se deja copia en el expediente personal del/la adolescente/joven, el original es remitido al tribunal respectivo, cuando sea requerido o a la autoridad que lo solicitó.

### **6.8 APOYO AL AREA EDUCATIVA, TALLERES Y RECREACION.**

El/la Psicólogo/a brinda asesoría técnica, realiza actividades de planificación y ejecución, conjuntamente con Técnicos de otras áreas, en el desarrollo de acciones relacionadas con la educación formal, vocacional, recreativa y espiritual, derivadas de los componentes: educativo, vocacional, deportivo, cultural, recreativo y espiritual.


### **6.9 PREPARACION PROGRAMADA PARA EL MOMENTO DEL EGRESO DE LOS ADOLESCENTES Y JOVENES.**

El/la Psicólogo/a como parte del equipo técnico, estará pendiente del proceso evolutivo que los adolescentes presenten durante todo su internamiento; partiendo de esta premisa, deberá mantener una comunicación fluida con los equipos multidisciplinarios de los Juzgados de Ejecución de Medidas al Menor, con los cuales de ser posible evaluarán los casos que puedan ser candidatos a gozar de una modificación o cesación de su medida y de esta forma proponer ante el Juez respectivo con previa anticipación un periodo de preparación para su egreso tomando en cuenta las proyecciones elaboradas en su plan de vida

Al tener una respuesta del tribunal, se iniciara un proceso preparatorio en el que el/la psicólogo/a reafirmara las metas y objetivos del adolescente a través de una atención personalizada en donde incluya una retroalimentación histórica, proyecciones educativas, laborales, familiares, espirituales y materiales; se fomentara la adquisición de actitudes para la buena convivencia social. Todo esto quedara plasmado de forma escrita, de la cual quedara una copia al/la psicólogo/a y la original será otorgada al adolescente.

Finalizado el proceso proyectivo, se informara al Juzgado respectivo en la revisión trimestral consecutiva, realizando las observaciones pertinentes.

Es de mencionar que esta acción está sujeta a las disposiciones de los Jueces, ya que dentro de sus facultades podrían modificar o cesar la medida sin aviso previo.

	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento</b>	<b>Documento PRD.CI.002 Versión: 01 Página 12 de 13</b>
<b>Título: Atención psicológica individual y grupal a los adolescentes y jóvenes internos en los Centros de Inserción Social y a sus familiares o responsables.</b>			<b>Naturaleza de la revisión:</b>


## 6.10 REUNION DE EVALUACION Y COORDINACION CON PSICOLOGO/AS DE LOS CENTROS DE INSERCION SOCIAL

Los psicólogos/as de los centros de inserción social tendrán una reunión de trabajo cada semestre, en el mes de enero y noviembre, esto con la finalidad de coordinar, evaluar y realizar actividades de formación y salud mental que abonen el mejoramiento del trabajo que se realiza en los centros de inserción; lo anterior deberá estar contemplado en el plan de trabajo que realizara el área de psicología de cada centro, así mismo en el plan de trabajo de la coordinación, será esta quien coordinara la logística de las reuniones de trabajo así como de convocar a los psicólogos/as. Tomando en cuenta que se deberá contar con la autorización de las jefaturas inmediatas en este caso los Directores de los Centros de Inserción y la jefatura de Programas en Centro de Inserción Social y Resguardos.

## 7. REGISTRO

REGISTRO	ÁREA	CODIGO
Entrevista psicológica de ingreso	Departamento de Programas en Centros de Inserción Social y Resguardos	FOR.CI.008
Registro de atenciones psicológicas individuales	Departamento de Programas en Centros de Inserción Social y Resguardos	FOR.CI.009
Consolidado de atenciones psicológicas individuales	Departamento de Programas en Centros de Inserción Social y Resguardos	FOR.CI.010
Listado de asistencia de adolescentes/jóvenes	Departamento de Programas en Centros de Inserción Social y Resguardos	FOR.CI.011
Consolidado de atenciones psicológicas grupales	Departamento de Programas en Centros de Inserción Social y Resguardos	FOR.CI.012
Asistencia de padre, madre o responsable a grupos de acompañamiento familiar	Departamento de Programas en Centros de Inserción Social y Resguardos	FOR.CI.013
Consolidado de atenciones a grupos de acompañamiento familiar	Departamento de Programas en Centros de Inserción Social y Resguardos	FOR.CI.014



	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD Procedimiento</b>	<b>Documento PRD.CI.002 Versión: 01 Página 13 de 13</b>
<b>Título: Atención psicológica individual y grupal a los adolescentes y jóvenes internos en los Centros de Inserción Social y a sus familiares o responsables.</b>		<b>Naturaleza de la revisión:</b>	

## 8. ANEXOS

Todos los registros mencionados en este documento se encuentran agregados en el mismo punto de consulta, según **FOR.GC.035 “Listado de documentación en carpeta”**.









**V. DESARROLLO EDUCATIVO Y/O LABORAL:**

**Educación formal** (Nivel académico logrado, motivos de deserción escolar, actitud hacia el estudio, problemas de disciplina y/o conducta):

---

---

---

---

---

**Trabajos desempeñados:**

---

---

---

---

**VI. DESARROLLO PSICOSEXUAL** (Historia y preferencia sexual, relaciones afectivas):

---

---

---

---

---

---

---

**VII. ACTITUD PARA CON EL DELITO** (Descripción del delito, aceptación o negación del delito, nivel de arrepentimiento, qué opina acerca de la víctima):

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---





Título: Entrevista Psicológica de Ingreso

Naturaleza de la revisión:

### VIII. EVALUACIÓN PERICIAL PSICOLÓGICA:

Aspecto, actividad y conducta general:

---

---

---

---

**Evaluación de los procesos psicológicos básicos** (Afecto, pensamiento, lenguaje, percepción, sensorio (memoria, orientación, conocimientos, y abstracción), juicio de la realidad):

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Síntesis de características de personalidad identificadas:**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Actitud hacia el/la entrevistador/a:** \_\_\_\_\_

---



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA  
ISNA

DOCUMENTO DE  
CALIDAD  
FORMULARIO

Documento: FOR.CI.008

Página 5 de 5

Título: Entrevista Psicológica de Ingreso

Naturaleza de la revisión:

**IX. OBSERVACIONES**

---

---

---

---

---

---

**X. CONCLUSIONES (incluye comentario y recomendaciones):**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---


---

---

**Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales consiguientes.**

**Nombre, firma y sello del/la psicólogo/a evaluador/a:**



	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA	DOCUMENTO DE CALIDAD FORMULARIO	Documento: FOR.CI.009 Página 1 de 1
Título: Registro de atenciones psicológicas individuales			Naturaleza de la revisión:

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del adolescente/joven: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_ Género: \_\_\_\_\_ Tribunal / Juzgado: \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_

Tipo de Atención: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Observaciones:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---


---

---

---

---

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y sello de Psicólogo/a que atiende

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA ISNA	DOCUMENTO DE CALIDAD FORMULARIO	Documento: FOR.CI.010 Página 1 de 1
Título: Consolidado de atenciones psicológicas individuales			Naturaleza de la revisión:

Período: del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.

Centro: \_\_\_\_\_

No	Nombre del/la adolescente/joven	Nº de Expediente	Juzgado o tribunal	Fecha	Motivo de atención	Observaciones

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y sello del/la Psicólogo/a que atiende





Título: Listado de asistencia de adolescentes/jóvenes

Naturaleza de la  
revisión:

Fecha: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Tipo de actividad: \_\_\_\_\_

Tema: \_\_\_\_\_

Objetivo de la actividad: \_\_\_\_\_

N°	Nombre	Firma	Sector	Observación

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y sello del/la Psicólogo/a responsable



**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA  
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA  
ISNA**

**DOCUMENTO DE  
CALIDAD  
FORMULARIO**

**Documento: FOR.CI.012**

**Página 1 de 1**

**Título: Consolidado de atenciones psicológicas grupales**

**Naturaleza de la revisión:**


Período: del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Centro: \_\_\_\_\_

No	Nombre del/la adolescente/joven	Nº de Expediente	Actividad	Fecha	Comentario sobre alcance de objetivo	Observaciones

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y sello del/la Psicólogo/a que atiende



	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA</b> <b>ISNA</b>	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD FORMULARIO</b>	<b>Documento: FOR.CI.013</b> <b>Página 1 de 1</b>
	<b>Título: Asistencia de padre, madre o responsable a grupos de acompañamiento familiar</b>		<b>Naturaleza de la revisión:</b>

Fecha: \_\_\_\_\_


Centro: \_\_\_\_\_

Actividad: \_\_\_\_\_

Objetivo de la actividad: \_\_\_\_\_

N°	Nombre de madre/padre o responsable	Parentesco	Firma	Nombre de adolescente/joven	Firma	Observación

Nombre y firma del/los técnico/s responsable/s: 1. \_\_\_\_\_  
 2. \_\_\_\_\_  
 3. \_\_\_\_\_

 <b>INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA</b> ISNA	<b>DOCUMENTO DE CALIDAD</b>	<b>Documento: FOR.CI.014</b>
	<b>FORMULARIO</b>	<b>Página 1 de 1</b>
<b>Título: Consolidado de atenciones a grupos de acompañamiento familiar</b>		<b>Naturaleza de la revisión:</b>

Período: del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Centro: \_\_\_\_\_

No	Nombre del responsable	Parentesco	Nº de Expediente	Nombre del adolescente/joven	Temática	Fecha	Observaciones

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y sello del/la Psicólogo/a que atiende